Guayaquil, 5 de Marzo del 2020.

INFORME DE COMISARIO

A la junta General de Accionistas de la compañía ABONGU S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **ABONGU S.A.** he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Passalución No.03.1.4.3.0014 publicado en el Passistro Oficial No.44 del 13 de Octubro de

Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de

ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta

General de Accionistas.

2. La empresa no ha realizado actividad durante el ejercicio económico del año

2019.

3. Las Cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro

Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados.

4. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías

principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales,

control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera

hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Ordinarias de Accionistas.

Atentamente,

CPA MARIA BELEN ESCOBAR BRITO

C.I. # 0921079794

Below Quarkers

COMISARIO